

la regularización legal de los inmuebles bajo un enfoque integral y coordinado entre las entidades involucradas en el proceso de saneamiento;

Que, asimismo, la citada Dirección señala que la creación de "Mesas Técnicas de orientación registral para el saneamiento de la propiedad urbana para Gobiernos Locales", abordará de manera específica la problemática relacionada al saneamiento de predios urbanos ubicados en localidades provinciales y distritales; constituyéndose en un servicio gratuito de acompañamiento, orientación y coordinación especializada a brindar por la Sunarp a las Municipalidades Provinciales y Distritales en el desarrollo de su función de saneamiento de la propiedad urbana y tienen por objeto establecer canales específicos de interacción y coordinación con las Municipalidades en mención, a efectos de coadyuvar en el eficiente desarrollo de su función de saneamiento de la propiedad urbana en el ámbito territorial de su competencia;

Que, para tal efecto, en el Informe Técnico N° 00009-2025-SUNARP/DTR, se precisa que la Sunarp apoyará en el diagnóstico registral de los predios urbanos materia de saneamiento, brindará orientación técnica, capacitación en temas registrales, facilitará la presentación y tramitación de solicitudes de inscripción con ámbito nacional, así como otras acciones registrales de gestión operativa que sean necesarias para el saneamiento de los citados predios; promoviéndose de manera progresiva el establecimiento de la competencia nacional, permitiendo que los Registradores Públicos califiquen e inscriban títulos ingresados por Gobiernos Locales, independientemente de la oficina registral en la que se presenten las solicitudes de inscripción;

Que, mediante el Informe N° 00061-2025-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo que apruebe la implementación de las "Mesas Técnicas de orientación registral para el saneamiento de la propiedad urbana para Gobiernos Locales", al cumplirse los fundamentos fácticos y normativos; el acto resolutivo que debe ser emitido por el despacho de la Superintendencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el literal y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, y ser publicado en el diario oficial El Peruano, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2024-JUS;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos actualizado con la Resolución N° 00125-2024-SUNARP/SN; y contando con el visado de la Gerencia General, la Dirección Técnica Registral y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de Mesas Técnicas de orientación registral.

Aprobar la implementación de "Mesas Técnicas de orientación registral para el saneamiento de la propiedad urbana para Gobiernos Locales", en calidad de servicio gratuito de acompañamiento, orientación y coordinación especializada a brindar por la Sunarp a las Municipalidades Provinciales y Distritales en el desarrollo de su función de saneamiento de la propiedad urbana.

Artículo 2.- Objeto.

Las "Mesas Técnicas de orientación registral para el saneamiento de la propiedad urbana para Gobiernos Locales" tienen por objeto establecer canales específicos de interacción y coordinación con las Municipalidades Provinciales y Distritales, a efectos de coadyuvar en el eficiente desarrollo de su función de saneamiento de la propiedad urbana en el ámbito territorial de su competencia.

Para tal efecto, la Sunarp apoyará en el diagnóstico registral de los predios urbanos materia de saneamiento, brindará orientación técnica, capacitación en temas registrales, facilitará la presentación y tramitación de solicitudes de inscripción con ámbito nacional, así como otras acciones registrales de gestión operativa que sean necesarias para el saneamiento de los citados predios.

Artículo 3.- Instalación de las Mesas Técnicas de orientación registral para el saneamiento de la propiedad urbana para Gobiernos Locales.

La instalación de las "Mesas Técnicas de orientación registral para el saneamiento de la propiedad urbana para Gobiernos Locales", se realiza a solo requerimiento de la Municipalidad Provincial o Distrital por cualquier canal autorizado, ante la Jefatura Zonal o de Unidad Registral de la Zona Registral correspondiente.

Artículo 4.- Aplicación supletoria de la Directiva DI-02-2022-SOR-DTR, aprobada por la Resolución N° 124-2022-SUNARP/SN.

En lo no previsto en la presente resolución, las "Mesas Técnicas de orientación registral para el saneamiento de la propiedad urbana para Gobiernos Locales", se regirán por las disposiciones establecidas en la Directiva DI-02-2022-SOR-DTR, "Directiva que regula las Mesas de Trabajo para la orientación técnico registral a las entidades públicas", aprobada por la Resolución N° 00124-2022-SUNARP/SN del 2 de septiembre del 2022.

Artículo 5.- Entrada en vigencia.

Las "Mesas Técnicas de orientación registral para el saneamiento de la propiedad urbana para Gobiernos Locales" entran en vigencia el 31 de enero del 2025.

Artículo 6.- Publicación.

Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (www.gob.pe/sunarp), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
Superintendente Nacional

2364010-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Disponen la conformación de las Salas Superiores de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada para el año judicial 2025

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000001-2025-P-CSNJPE-PJ

Lima, 2 de enero del 2025

ANTECEDENTES:

I. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 318-2018-CE-PJ constituyó la Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios, sobre la base de la fusión de la Sala Penal Nacional y del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, la cual tiene competencia nacional, actualmente denominada Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada -en adelante CSN-, según lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 476-2019-CE-PJ.

II. La Resolución Administrativa N° 000299-2021-CE-PJ, de fecha 17 de septiembre de 2021, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 18 del citado mes y año, dispuso diversas medidas administrativas en la CSN.

III. La Resolución Administrativa N° 000214-2023-CE-PJ, de fecha 07 de junio de 2023, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

IV. La Resolución Administrativa N° 000426-2024-CE-PJ, de fecha 05 de diciembre de 2024, designó al juez superior Jhonny Hans Contreras Cuzcano como presidente de la CSN, para el periodo 2025-2026.

FUNDAMENTOS:

1. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es el órgano encargado de la designación de los jueces integrantes de los órganos jurisdiccionales de esta CSN; en ese sentido, ha emitido diversas resoluciones administrativas, en las cuales designa a los jueces superiores de la CSN, conforme se detalla a continuación:

JUECES SUPERIORES	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
Porfiria Edita Condori Fernández	R.A. N° 103-2014-CE-PJ
Rómulo Juan Carcausto Calla	R.A. N° 018-2013-CE-PJ
Octavio César Sahuayan Calsín	R.A. N° 001-2015-CE-PJ
Emérito Ramiro Salinas Siccha	R.A. N° 052-2017-CE-PJ
Iván Alberto Quispe Aucca	R.A. N° 342-2014-CE-PJ
Pilar Luisa Carbonel Vílchez	R.A. N° 000173-2021-CE-PJ
Andrés Arturo Churampi Garibaldi	R.A. N° 354-2019-CE-PJ
Teófilo Armando Salvador Neyra	R.A. N° 000417-2022-CE-PJ
María Esther Felices Mendoza	R.A. N° 000380-2023-CE-PJ
Luis Fernando Cerrón Rengifo	R.A. N° 088-2020-CE-PJ
Javier Santiago Sologuren Anchante	R.A. N° 000056-2021-CE-PJ
Máximo Francisco Maguñía Castro	R.A. N° 000374-2021-CE-PJ
Doris Rodríguez Alarcón	R.A. N° 000417-2022-CE-PJ
Víctor Joe Manuel Enríquez Sumerinde	R.A. N° 005-2019-CE-PJ
Yeny Sandra Magallanes Rodríguez	R.A. N° 000010-2021-CE-PJ
Edgar Francisco Medina Salas	R.A. N° 334-2019-CE-PJ
Richard Llacsahuanga Chávez	R.A. N° 000173-2021-CE-PJ
Reli Jacinto Callata Vega	R.A. N° 000487-2023-CE-PJ
Ricardo Arturo Manrique Laura	R.A. N° 000489-2023-CE-PJ
Luis Angel Noé Javier Valverde	R.A. N° 000767-2024-P-CSNJPE-PJ
Arturo Mosqueira Cornejo	R.A. N° 000863-2024-P-CSNJPE-PJ
María Eugenia Guillén Ledesma	R.A. N° 000193-2022-CE-PJ
William Alexander Lugo Villafana ¹	R.A. N° 000456-2024-CE-PJ
Helbert Iván Llerena Lezama	R.A. N° 000419-2024-CE-PJ

2. La Resolución Administrativa N° 000299-2021-CE-PJ, de fecha 17 de septiembre de 2021, dispuso diversas medidas administrativas en la CSN entre las que se encuentran el renombramiento y la conversión de órganos jurisdiccionales de esta CSN, contando con 5 Salas Penales de Apelaciones Nacionales y 3 Salas Penales Superiores Nacionales Liquidadoras Transitorias, conforme al siguiente detalle:

• CÓDIGO PROCESAL PENAL 2004

1°, 2°, 3° y 5° Salas Penales de Apelaciones Nacionales

• CÓDIGO PROCESAL PENAL 2004 (turno cerrado)
- CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES 1940 (en adición de funciones)

4° Sala Penal de Apelaciones Nacional²

• CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES 1940

1°, 2° y 3° Salas Penales Superiores Nacionales Liquidadoras Transitorias³

3. Mediante Resolución Administrativa N° 000214-2023-CE-PJ, de fecha 07 de junio de 2023, se dispuso que el presidente de la CSN está facultado para establecer la rotación de los jueces y juezas al interior de la misma.

4. En este contexto, atendiendo a que constituye una atribución y una obligación de la Presidencia de esta CSN designar a los jueces superiores que integran las Salas Superiores al inicio de cada año judicial, de acuerdo al criterio de especialización, corresponde a este despacho disponer la conformación de dichas Salas para el año judicial 2025.

5. La Presidencia es el órgano de dirección de la CSN y representa al Poder Judicial en el territorio nacional, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N° 318-2018-CE-PJ, con observancia del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad con las consideraciones invocadas;

SE RESUELVE:

Primero.- DISPONER la conformación de las Salas Superiores de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir de la fecha para el año judicial 2025, de la siguiente manera:

Primera Sala Penal de Apelaciones Nacional

- Porfiria Edita Condori Fernández Presidenta
- Rómulo Juan Carcausto Calla
- Luis Angel Noé Javier Valverde

Segunda Sala Penal de Apelaciones Nacional

- Octavio César Sahuayan Calsín Presidente
- Javier Santiago Sologuren Anchante
- Edgar Francisco Medina Salas

Tercera Sala Penal de Apelaciones Nacional

- Emérito Ramiro Salinas Siccha Presidente
- Víctor Joe Manuel Enríquez Sumerinde
- Arturo Mosqueira Cornejo

Cuarta Sala Penal de Apelaciones Nacional⁴

- Teófilo Armando Salvador Neyra Presidente
- Ricardo Arturo Manrique Laura
- María Eugenia Guillén Ledesma (P)

Quinta Sala Penal de Apelaciones Nacional

- Iván Alberto Quispe Aucca Presidente
- María Esther Felices Mendoza
- William Alexander Lugo Villafana (P)

Primera Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria

- Pilar Luisa Carbonel Vílchez Presidenta
- Doris Rodríguez Alarcón
- Richard Llacsahuanga Chávez

Segunda Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria

- Andrés Arturo Churampi Garibaldi Presidente
- Luis Fernando Cerrón Rengifo
- Yeny Sandra Magallanes Rodríguez

Tercera Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria

- Máximo Francisco Maguñía Castro Presidente
- Reli Jacinto Callata Vega
- Helbert Iván Llerena Lezama (P)

Sala Penal Especial

- Arturo Mosqueira Cornejo Presidente
- María Eugenia Guillén Ledesma (P)
- William Alexander Lugo Villafana (P)

Segundo.- REMITIR la presente resolución a la Oficina de Administración de la Corte Superior Nacional

de Justicia Penal Especializada, para la anotación en el legajo respectivo y otros que corresponda.

Tercero.- PONER EN CONOCIMIENTO de la Presidencia del Poder Judicial, de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, de los jueces de todas las instancias, de la Oficina de Administración, de la Administración del Módulo del CPP, así como del personal jurisdiccional y administrativo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese donde corresponda.

JHONNY HANS CONTRERAS CUZCANO
Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

- 1 Se designó, a partir del 1 de enero de 2025, al señor William Alexander Lugo Villafana, juez especializado penal titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, como juez superior provisional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.
- 2 Dicha Sala se encuentra temporalmente con turno cerrado para el conocimiento de los procesos penales tramitados con el Código Procesal Penal de 2004, hasta que se emita disposición en contrario y que en adición de funciones conocerán los procesos tramitados conforme al Código de Procedimientos Penales de 1940 en la CSN, según Resoluciones Administrativas N° 000226 y 000299-2021-CE-PJ.
- 3 Se convirtió y reubicó, a partir de 1 de noviembre de 2024, la Cuarta Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria como Sala Penal de Apelaciones Transitoria del distrito y provincia de Puno de la Corte Superior de Justicia de Puno, conforme a las Resoluciones Administrativas N° 000197 y 000244-2024-CE-PJ.
- 4 En adición de funciones conocerán los procesos tramitados conforme al Código de Procedimientos Penales de 1940.

2363416-1

Designan jefa encargada en la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000002-2025-P-CSNJPE-PJ

Lima, 2 de enero del 2025

ANTECEDENTES:

I. A través del Oficio N° 003247-2024-ADM-CSNJPE-PJ de fecha 26 de diciembre de 2024 de la Oficina de Administración de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada -en adelante CSN- se remitió el "Cronograma de Actividades para el Proceso de Estructuración de la CSNJPE", en cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 000935-2024-P-CSNJPE-PJ, y conforme se detalla en el numeral 5.1., del Informe N° 00044-2024-APD-ADM-CSNJPE-PJ;

II. Mediante Resolución Administrativa N° 000935-2024-P-CSNJPE-PJ de fecha 03 de diciembre de 2024, emitida por la Presidencia de la CSN se aprobó la implementación de la Organización, Funciones y Estructura de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, establecida en la Resolución Administrativa N° 000253-2022-CE-PJ¹; y;

III. A través de la Resolución Administrativa N° 000509-2021-P-CSNJPE-PJ de fecha 31 de diciembre de 2021², emitida por la Presidencia de la CSN se designó como administradora encargada de la CSN a la servidora judicial Karina Velorio Villafuerte.

FUNDAMENTOS:

1. Sobre el reordenamiento administrativo de la CSN: mediante la Resolución Administrativa N°

000253-2022-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la aplicación en la CSN de la organización, funciones y estructura del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ - "Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras".

2. También se dispuso que, de forma transitoria, en tanto la CSN no se constituya como una unidad ejecutora, se le inaplican los artículos 26 y del 29 al 46 del referido Reglamento; debiendo en su lugar, la Gerencia de Administración Distrital con el apoyo de las unidades que la conforman, desarrollar las funciones establecidas en el artículo 23 del acápite "Cortes Superiores de Justicia que cuentan con menos de seis Salas Superiores" del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Administrativa N° 321-2021-CE-PJ. Asimismo, se dejó sin efecto el Capítulo V, referido a los Órganos de Apoyo y Gestión, del "Estatuto de la Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios", aprobado por Resolución Administrativa N° 318-2018-CE-PJ.

3. En ese orden de ideas, mediante Resolución Administrativa N° 000935-2024-P-CSNJPE-PJ esta Presidencia de Corte aprobó la implementación de la Organización, Funciones y Estructura de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, establecida en la Resolución Administrativa N° 000253-2022-CE-PJ propuesta por la Oficina de Administración de la Corte a través del Oficio N° 002986-2024-ADM-CSNJPE-PJ, así como del Informe N° 00044-2024-APD-ADM-CSNJPE-PJ de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la CSN.

4. Dispuesta dicha resolución, la Oficina de Administración de la CSN mediante el Oficio N° 003247-2024-ADM-CSNJPE-PJ remitió el "Cronograma de Actividades para el Proceso de Estructuración de la CSNJPE", por lo que al ser necesaria la implementación de la nueva estructuración administrativa de la CSN y que la conclusión de designación es una prerrogativa de esta Presidencia de Corte, corresponde a este despacho dar por concluida la designación de la servidora judicial Karina Velorio Villafuerte como administradora encargada de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada al 01 de enero de 2025.

5. Asimismo, conforme a lo informado en el Oficio N° 002830-2024-AMD-CSNJPE-PJ, de fecha 11 de noviembre de 2024, de la Oficina de Administración de la CSN que adjunta el Informe N° 000600-2024-AP-ADM-CSNJPE-PJ³ en donde se evalúa el perfil técnico de la servidora judicial Karina Velorio Villafuerte como administradora encargada en la Oficina de la Administración de la CSN, a criterio de este despacho la mencionada servidora resulta ser la persona idónea para asumir el cargo de jefa encargada en la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir del día 02 de enero de 2025.

6. La Presidencia es el órgano de dirección de la CSN y representa al Poder Judicial en el territorio nacional conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Estatuto aprobado por la Resolución Administrativa N° 318-2018-CE-PJ, con observancia del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad con las consideraciones invocadas;

SE RESUELVE:

Primero.- CONCLUIR, la designación de la servidora judicial Karina Velorio Villafuerte como administradora encargada de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, al 01 de enero de 2025.

Segundo.- DESIGNAR a la servidora judicial Karina Velorio Villafuerte como jefa encargada en la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir del día 02 de enero de 2025.

Tercero.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución de la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General, jueces superiores y especializados de la CSN, Oficina de Administración de la CSN, Administración del Módulo del Código Procesal Penal, personal jurisdiccional